

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6429

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

En sesión celebrada por el Pleno con carácter extraordinario el pasado 14 de septiembre de 2020 se aprobó inicialmente la mutación demanial subjetiva a favor del Ministerio de Fomento por cesión de la titularidad de los siguientes bienes de dominio público:

Parcela: C/ Camino Platera.

Superficie objeto de mutación: 1.566 metros cuadrados.

Parcela en el polígono 67, parcela 9001, camino de Barrachina.

Referencia catastral: 50073A067090010000FU.

Superficie objeto de mutación: 389 metros cuadrados.

Parcela en el polígono 27, parcela 9008, camino de la Platera.

Referencia catastral: 50073A027090080000FK.

Superficie objeto de mutación: 1.769 metros cuadrados.

Parcela en el polígono 27, parcela 9003, camino de las Indianas.

Referencia catastral: 50073A027090030000FL.

Superficie objeto de mutación: 347 metros cuadrados.

La cesión se realizará con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en relación con el «Proyecto constructivo para la adaptación de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza para la circulación de trenes de mercancías de 750 metros de longitud», siendo su destino el uso y servicio público.

Se expone al público por el plazo de un mes el citado acuerdo plenario y expediente para que por los interesados puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes; en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

Cariñena, 21 de septiembre de 2020. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.